

**LOS**

# **DERECHOS**

**HUMANOS EN SÍNTESIS**

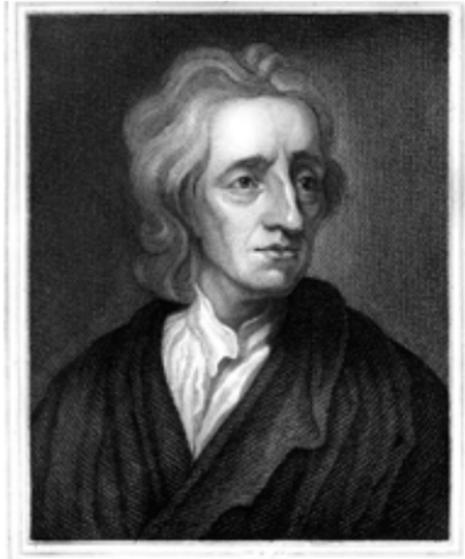


# Los derechos humanos en síntesis

**DIRECTOR EJECUTIVO: GEORGE CLACK • DIRECTORA EN JEFE: MILDRED SOLÁ NEELY •  
EDITOR: PAUL MALAMUD • DISEÑO: CHLOE D. ELLIS • DISEÑO DE PORTADA: MIN YAO •  
INVESTIGACIÓN FOTOGRAFICA: MAGGIE JOHNSON SLIKER • REFERENCIAS: ANITA N. GREEN  
TRADUCCIÓN: ÁNGEL CARLOS GONZÁLEZ RUIZ  
COMPOSICIÓN TIPOGRÁFICA: LETICIA FONSECA GALLEGOS**

**ASESORÍA EDITORIAL: RUTH WEDGWOOD, PROFESORA EDWARD B. BURLING  
DE DERECHO INTERNACIONAL Y DIPLOMACIA EN THE PAUL H. NITZE SCHOOL OF  
ADVANCED INTERNATIONAL STUDIES, UNIVERSIDAD JOHNS HOPKINS**

# INTRODUCCIÓN



El filósofo británico John Locke personificó la Ilustración del siglo xvii. Él fue uno de los primeros en sugerir que los individuos tienen derechos "naturales" y que el gobierno debe estar al servicio del bien público.

**E**n lo profundo de la mente y el espíritu del ser humano yace la convicción de que todas y cada una de las personas tienen derechos, como el de poder vivir libres de opresiones, de tomar decisiones razonables y de no ser víctimas de la crueldad. Casi todos lo sentimos así de un modo instintivo, aun cuando no creamos que el logro de esos derechos sea fácil.

A lo largo de la historia, la mayoría de las sociedades sólo concedían derechos a unos cuantos afortunados. En el siglo XVIII, en Europa, surgió el concepto de “la ley natural”, basada en un orden universal que definía esos derechos para todos. Esa filosofía tuvo un enorme impacto en la Revolución de Estados Unidos en 1776 y en los conceptos consagrados en la Constitución del país, la cual sigue siendo hoy el documento que rige sobre todo el derecho estadounidense.

En todas las naciones civilizadas se hacen intentos por definir y reforzar los derechos humanos. La esencia de este concepto es la misma en todas partes: los derechos humanos son los que toda persona tiene por el simple hecho de ser humana; son derechos universales e igualitarios. Además, los derechos humanos son inalienables. Pueden ser suspendidos en ciertos momentos, ya sea acertada o erróneamente, pero la idea misma de esos derechos inherentes no puede ser suprimida. Nadie puede perder esos derechos, por lo mismo que no puede dejar de ser humano.

# SIGLOS DE PROGRESOS



En su “Ensayo sobre el entendimiento humano”, Locke afirmó la importancia y complejidad, y por ende la dignidad, del yo subjetivo.

basada en un concepto de derechos humanos personales que todo individuo ordinario pudiera invocar para defenderse de un gobierno injusto.

## ***Una teoría sólo para algunos***

La primera persona a quien se acreditó la creación de una teoría completa de los derechos humanos fue el filósofo británico John Locke (1632-1704). Él escribió que los pueblos

**P**or tradición, todos los grupos humanos, desde los clanes de los moradores de la selva hasta los sofisticados habitantes urbanos, han tenido ideas de justicia, equidad, dignidad y respeto. Sin embargo, la idea de que todos los seres humanos, por el simple hecho de serlo, tengan ciertos derechos inalienables que pueden invocar para protegerse de la sociedad y de sus gobernantes era la opinión de una minoría en la época anterior al siglo XVI.

Muchas sociedades premodernas creían que los gobernantes estaban obligados a actuar con sabiduría y por el bien de todos. No obstante, se creía que esa obligación provenía de un mandato divino o de la tradición, no que estuviera

forman sociedades y las sociedades instauran gobiernos a fin de garantizar para sí el disfrute de los derechos “naturales”. Locke definió el gobierno como un “contrato social” entre gobernantes y gobernados. A su juicio, los ciudadanos sólo están obligados a ser leales a un gobierno que proteja sus derechos humanos. Esos derechos pueden incluso tener precedencia sobre las pretensiones y los intereses del gobierno. Un gobierno sólo puede ser legítimo si respeta y protege sistemáticamente los derechos humanos de sus ciudadanos.

Sin embargo, la teoría de Locke era limitada ya que no consideró los intereses de todas las personas, aun cuando en sus escritos el autor se expresaba en términos universales. Su enfoque real era la protección de los derechos de los varones europeos que tenían propiedades. Él no les reconoció plenos derechos a las mujeres, a los pueblos indígenas, a los criados y a los trabajadores asalariados. Pese a ello, el pensamiento de Locke y de otros personajes de su época fue un avance importante.

### ***Ampliación de los derechos***

El tema de muchas de las grandes luchas políticas de los dos últimos siglos ha sido la expansión del alcance de los derechos protegidos. Algunos de esos temas han sido el derecho de voto para todos los ciudadanos; la opción de que los trabajadores cabildeen para conseguir mejores condiciones de paga y de trabajo; y la supresión de la discriminación por causas de raza y de género.

En todas esas luchas, los grupos desposeídos ejercieron sus limitadas libertades para exigir el reconocimiento legal de los derechos fundamentales que aún se les negaban. La esencia del

argumento en todos los casos fue ésta: “nosotros” no somos menos humanos que “ustedes” y, como tales, todos somos acreedores a los mismos derechos básicos y a que el Estado nos conceda el mismo grado de interés y el mismo respeto. La aceptación de esos argumentos ha dado lugar a cambios sociales y políticos radicales en el mundo entero.

En todo el planeta, los regímenes que les han negado a sus ciudadanos sus derechos básicos han carecido de estabilidad a largo plazo. Una causa importante de la caída de la Unión Soviética fue la renuencia cada día mayor de los ciudadanos de los países del bloque comunista a aceptar la negación sistemática de sus derechos humanos internacionalmente reconocidos. En América del Sur y Centroamérica, los gobiernos militares represivos cayeron en la década de 1980. En Asia y África, la liberalización y la democratización han sido más irregulares, pero reales a fin de cuentas. Corea del Sur y Sudáfrica, por ejemplo, son dos muestras notables del progreso de los derechos humanos.

La enseñanza del pasado reciente es que la gente opta por los derechos humanos internacionalmente reconocidos, siempre que se le da oportunidad de elegir. Además, a pesar de las limitaciones presentes, vivimos en un mundo donde se ha reducido el número de los gobiernos que se atreven a negar a sus ciudadanos esa libertad de elección.

## LOS DERECHOS HUMANOS COMO UN ASUNTO INTERNACIONAL

**H**oy casi todos los países, en todas las regiones del mundo y cualquiera que sea su nivel de desarrollo, proclaman que están comprometidos a respetar los derechos



Después del gran derramamiento de sangre de la Segunda Guerra Mundial, se sintió con renovada urgencia la necesidad de crear una declaración mundial de derechos humanos. Aquí, Eleanor Roosevelt, la viuda del presidente Franklin D. Roosevelt, muestra la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de las Naciones Unidas.

humanos. Un gobierno que sigue una pauta sistemática de graves violaciones a los derechos humanos es considerado ilegítimo por la mayoría de las personas.

Esto no siempre fue así. El progreso de una nación en términos de respeto a los derechos humanos —o la falta de éste— ha sido un tema obligado de las relaciones internacionales desde hace casi medio siglo. Antes de la Segunda Guerra Mundial, las matanzas de grupos étnicos en un país provocaban apenas poco más que declaraciones corteses de desaprobación. Las violaciones menos

flagrantes ni siquiera eran consideradas como un tema apropiado para una conversación diplomática.

La forma como un gobierno trataba a sus ciudadanos en su territorio se consideraba como un asunto inherente a su soberanía, es decir, al supremo poder que cada uno detentaba sobre sus asuntos internos. De hecho, se pensaba que los demás estados y la comunidad internacional tenían la obligación legal de no intervenir en esos asuntos.

### ***El impacto del Holocausto***

En el Holocausto de la Segunda Guerra Mundial, la Alemania nazi y sus colaboradores asesinaron sistemáticamente a millones de judíos, gitanos y homosexuales europeos, incluso a hombres, mujeres y niños. La repulsión ante tan inconcebible brutalidad provocó un cambio intelectual extraordinario. El sentido de responsabilidad por el Holocausto generó el compromiso de que tales crueldades nunca se repitieran. Los derechos humanos entraron así en el dominio de las relaciones internacionales. Antes del Holocausto, algunos países habían usado la excusa de que el trato que una nación diera a sus ciudadanos era un asunto interno. La masacre de los ciudadanos propios no se consideraba como un delito internacional reconocido.



Esta foto muestra a Eleanor Roosevelt (derecha) comentando un documento preliminar con la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos. Eleanor Roosevelt fue una humanista elocuente que ayudó a configurar el clima intelectual liberal de su época.

Los Juicios de Nuremberg contra Criminales de Guerra ayudaron a cambiar la situación en 1945. Los juicios en que los nazis de alto nivel tuvieron que responder de sus acciones, inauguraron el concepto de los crímenes contra la humanidad. Por primera vez, los funcionarios fueron legalmente responsables ante la comunidad internacional de los delitos que cometieran contra cualquiera de sus ciudadanos. Sin embargo, fue en las Naciones Unidas donde los derechos humanos surgieron en realidad como un tema propio de las relaciones internacionales.

Los derechos humanos tienen un lugar prominente en la Carta de las Naciones Unidas adoptada en 1945. El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de la ONU adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En esa lista completa de derechos se estableció que la forma en que los estados tratan a sus ciudadanos es un tema de interés internacional legítimo y está sujeta a normas internacionales.

### ***El efecto de la Guerra Fría***

Sin embargo, no todo ocurrió sin altibajos. En los años siguientes a la Segunda Guerra Mundial se desató una intensa lucha ideológica entre las naciones comunistas y las capitalistas que tuvo repercusiones en todo el mundo. La “Guerra Fría” se prolongó hasta la caída de la Unión Soviética en 1991. Del mismo modo que Estados Unidos estaba dispuesto a ignorar a veces las infracciones a los derechos humanos en regímenes anticomunistas “amigos”, la Unión Soviética estaba dispuesta a usar la fuerza si era preciso para garantizar la presencia de gobiernos totalitarios “amigables” dentro de su esfera de influencia.

Más aún, pocos gobiernos estaban dispuestos a permitir siquiera que sus prácticas nacionales en el rubro de derechos humanos fueran vigiladas de modo multilateral, y mucho menos a tolerar la implementación o aplicación internacional de esos derechos. Las Naciones Unidas no son un gobierno mundial y no pueden hacer cosa alguna que sus miembros (estados soberanos) no autoricen. En los dos primeros decenios de la Guerra Fría, ninguno de los bloques estaba dispuesto a permitir que las Naciones Unidas hicieran algo significativo en materia de derechos humanos.

Pese a todo, el bloque afro-asiático llegó a ser el grupo más numeroso en las Naciones Unidas a mediados de la década de 1960. Esos países, que tanto sufrieron bajo el dominio colonial, tenían un interés especial en los derechos humanos y hallaron oídos receptivos en el bloque soviético y en algunos países de Europa y América, incluso en Estados Unidos. Fue así como Naciones Unidas volvió a prestar atención a los derechos humanos.

Lo más notable fue que esto dio lugar a la creación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos en diciembre de 1966. Junto con la Declaración Universal, estos tratados son un registro autorizado de los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Sin embargo, los Pactos son tan completos que obligaron a las Naciones Unidas a modificar su labor en materia de derechos humanos, la cual pasó de la simple creación de normas a la vigilancia eficaz de la forma en que las naciones observan esas normas. Este era un rubro en el cual la organización casi no había hecho progresos en sus dos primeros decenios.

Si bien los conceptos clave de las normas sobre derechos humanos fueron claramente definidos a mediados de los años 60, la implementación de esas normas siguió quedando casi por completo a criterio de cada uno de los gobiernos nacionales.

### ***El resurgimiento con Carter***

Cuando Jimmy Carter fue elegido presidente de Estados Unidos en 1977, hizo de los derechos humanos un asunto internacional. Él fue quien estableció el tema de los derechos universales como una prioridad de la política exterior de Estados Unidos, con lo cual alentó a los defensores de esos derechos en todo el mundo.



El presidente Jimmy Carter y el ganador del Premio Nobel de la Paz, Desmond M. Tutu, en 1986. Carter quería hacer de los derechos humanos un elemento central de la diplomacia de Estados Unidos.

Carter trató de aislar los derechos humanos internacionales de los enredos de la política de Oriente y Occidente en la Guerra Fría y de los debates Norte-Sur sobre asuntos económicos entre los países industrializados y los no industrializados. Esto dio nuevo ímpetu y mayor legitimidad a las organizaciones de derechos humanos en todo el planeta.

### ***El Proceso de Helsinki***

También fue a mediados de la década de 1970 cuando el tema de los derechos humanos se incorporó de lleno a la política exterior multilateral y bilateral. Estados Unidos y varios países europeos empezaron a incluir las prácticas de derechos humanos entre sus requisitos para otorgar ayuda exterior. Después, el Acta Final de Helsinki de 1975 introdujo explícitamente los derechos humanos en el temario principal de las relaciones entre Estados Unidos y la Unión Soviética.

La Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) empezó a principios de la década de 1970 como una serie de conversaciones entre Estados Unidos, Canadá, la Unión



El dirigente soviético Leonid Brezhnev, al centro a la izquierda, posa con el presidente de Estados Unidos, Gerald Ford, en julio de 1975 en Helsinki, Finlandia. Las reuniones del “Proceso de Helsinki” sobre asuntos de derechos humanos entre las naciones capitalistas y comunistas ayudaron a socavar el imperio soviético y demostraron la importancia de las ideas.



A lo largo de la historia, los odios tribales y religiosos han sido una pesadilla para los derechos humanos. El presidente de Estados Unidos Jimmy Carter (al centro) pensó que el tratado de paz entre Egipto e Israel de 1979 sería un sello distintivo de su presidencia. Sin embargo, la esperanza zozobró a causa de esos antagonismos.

Soviética y casi todos los países de Europa. Las discusiones se centraron en resolver los problemas entre el Oriente comunista y el Occidente democrático. El acta final de la CSCE, concertada en Helsinki, Finlandia en 1975 y firmada por 35 países, se llegó a conocer como los Acuerdos de Helsinki. En esos acuerdos se

mencionaron 10 principios específicos, entre ellos el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, como la libertad de pensamiento, la de conciencia, la religiosa y la de creencias. Muchos expertos afirman que el proceso de Helsinki ayudó a provocar la caída de las dictaduras comunistas en la Unión Soviética y en Europa Oriental.

La Guerra Fría llegó a su fin al término de la década de 1980, y la bandera soviética fue arriada del Kremlin el 25 de diciembre de 1991. La CSCE, que hasta entonces se dedicaba a organizar reuniones y conferencias, asumió un papel más importante: administrar el cambio histórico que se estaba produciendo en Europa. Cambió su nombre por el de Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y hoy es la mayor organización de seguridad regional en el mundo, con 56 países de Europa, Asia Central y América del Norte como miembros.

También tiene naciones socias en Asia y en la región del Mediterráneo. Muchas personas ven a la OSCE como un prototipo para otras campañas cooperativas regionales que intentan instituir un mayor respeto por los derechos humanos en otras partes del mundo. La Declaración de Copenhague y los Principios de París de la OSCE han tenido enorme influencia como parámetros para medir el desempeño en materia de derechos humanos e incluso el historial de los estados democráticos.

Dentro de las Naciones Unidas, una revitalizada Comisión de Derechos Humanos que encabezaban Canadá, los Países Bajos y otros, formuló nuevos tratados sobre los derechos de la mujer (1979), sobre la tortura (1984) y sobre los derechos del niño (1989). Varios expertos fueron asignados para estudiar las violaciones a los derechos humanos en un creciente número de países y para informar acerca de ellas.

A mediados de los años 80, la mayoría de las naciones de Occidente coincidían en que los derechos humanos deben ser una preocupación activa de política exterior y se ocupaban de los problemas de vigilancia y ejecución de su cumplimiento.

Los años 70 fueron también la década en la que surgieron como una fuerza política internacional notable organizaciones no gubernamentales (ONG) preocupadas por los derechos humanos. Esto fue simbolizado por el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz a Amnistía Internacional en 1977 en reconocimiento de su ayuda a prisioneros políticos. En 1980 había cerca de 200 ONG en Estados Unidos que trabajaban por los derechos humanos, y más o menos el mismo número en Gran Bretaña. La aparición de ONG en los países de África, Asia y América Latina ha sido un acontecimiento de la misma importancia. Esos grupos, además de

defender a las víctimas de abusos contra los derechos humanos, han influido en forma notable en las políticas nacionales e internacionales en ese rubro.

### ***El ambiente después de la Guerra Fría***

Los esfuerzos internacionales para promover los derechos humanos se han fortalecido más desde el final de la Guerra Fría. Un ejemplo de esto es la creación de un Alto Comisionado de la ONU sobre Derechos Humanos, lo cual ha intensificado la vigilancia internacional. La naturaleza y los límites de los derechos humanos se han arraigado más profundamente en la agenda nacional de la mayoría de los países. Así como las ideas del liberalismo económico se han difundido con la globalización, lo mismo ha ocurrido con otras ideas. Las organizaciones no gubernamentales y los defensores de los derechos humanos han sido una influencia cada día más poderosa en todo el mundo.

No hay duda de que los países todavía resienten a veces las reclamaciones en materia de derechos humanos, como se hizo evidente en las tensas relaciones de China con sus principales socios comerciales en los años siguientes a la masacre de ciudadanos chinos en la Plaza Tiananmen en 1989. Además, la mayoría de los estados se niegan todavía a aplicar presiones internacionales a favor de los derechos humanos para satisfacer las peticiones de muchas ONG a ese respecto.

Todavía hay gobiernos en el poder, ya sea en Cuba, Birmania, Corea del Norte u otros lugares, que se dedican a violar sistemáticamente derechos humanos reconocidos en el plano internacional. Además, como se ha documentado en los informes

del Departamento de Estado de Estados Unidos y en los de varias ONG, la mayoría de los países del mundo todavía tienen problemas graves de derechos humanos.

A pesar de todo, en la comunidad internacional hay una nueva actitud a favor de encarar las violaciones sistemáticas a los derechos humanos. Es lamentable que en 1994, las Naciones Unidas no hayan respondido con una intervención militar para poner un alto al genocidio en Ruanda. Pero en El Salvador, los observadores de derechos humanos de la ONU desempeñaron un papel importante para que se llegara a un acuerdo político y se desmilitarizara al país después de una década de guerra civil. En Somalia, cuando el país cayó en una política de caudillos, fuerzas militares multilaterales intervinieron para salvar de la inanición a miles de civiles. En Camboya, una operación masiva de la ONU para mantener la paz ayudó a expulsar a las fuerzas vietnamitas y a contener al Khmer Rouge, favoreciendo así un gobierno libremente elegido. En Bosnia, la comunidad internacional encabezada por Estados Unidos aplicó la fuerza militar para poner fin a la sangrienta guerra civil que costó la vida a cerca de 200.000 víctimas y obligó a dos millones de personas a abandonar sus casas



El ex presidente de Sudáfrica, Nelson Mandela (derecha), recibe un premio en Johannesburgo en 2006. El principio del gobierno de la mayoría negra en Sudáfrica (personificado por Mandela), en oposición al de la minoría blanca, fue uno de los grandes acontecimientos del siglo xx en materia de derechos humanos.

por medio de campañas sistemáticas de “limpieza étnica”.

A pesar de la importancia de los derechos humanos y la política humanitaria, la comunidad mundial luchaba aún a principios del siglo **XXI** para contener una perversa lucha tribal en la provincia occidental de Darfur en Sudán. El conflicto, calificado de genocidio por Estados Unidos y por muchas organizaciones de derechos humanos, ha costado decenas de miles de vidas y ha obligado a más de dos millones de personas a huir a los campamentos de refugiados. Las tropas de la Misión de la Unión Africana no han sido capaces de impedir la matanza y las violaciones generalizadas, y Estados Unidos ha instado a las Naciones Unidas a desplegar una fuerza numerosa para imponer la paz en el país. Al mismo tiempo, la comunidad internacional, y con ella las ONG que defienden los derechos humanos, se ha propuesto responder al brusco incremento del terrorismo internacional caracterizado por los ataques del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos y por otros atentados de al Qaeda en todo el mundo, desde Indonesia hasta España. Esos mismos observadores han criticado también las respuestas de los gobiernos nacionales frente al terrorismo.

## **APORTACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

**E**stados Unidos ha tenido un papel especial en el desarrollo de las ideas y las prácticas de derechos humanos y el apoyo a las mismas. La Declaración de Independencia, por la cual las colonias norteamericanas retiraron su lealtad a la Corona Británica en 1776, proclamó que “todos los hombres han sido creados iguales”. Otro hecho no menos importante es que la



### LIBERTÉ DE LA PRESSE

La Revolución de Estados Unidos en 1776 se basó en las teorías de derechos humanos de varios filósofos, algunos de ellos franceses. En 1789, el fervor revolucionario estadounidense se propagó de nuevo a Francia y no tardó en destruir a la monarquía francesa. Este grabado alude a la aprobación de una ley en Francia que garantizó la libertad de expresión y la de prensa en 1795.

Declaración reafirmó el derecho de las personas a disolver los vínculos políticos si éstos se vuelven opresivos.

Con la Constitución y la Declaración de Derechos de Estados Unidos, el mundo presenció el primer experimento práctico en la creación de un gobierno que sería juzgado por el grado en el que respetara y protegiera los derechos de sus ciudadanos.



De esta manera, los derechos son considerados a menudo por los estadounidenses como un rasgo que define su tradición nacional. Los primeros estadounidenses no hablaban de “derechos humanos” como tales, pero sí de independencia y libertad personal. Muchos de los primeros colonizadores llegaron al Nuevo Mundo en busca de la libertad religiosa que la Europa del siglo <sup>xvii</sup> les negaba. Al formar sus comunidades, ellos desarrollaron a lo largo del tiempo un sentimiento de tolerancia religiosa y una pasión por el autogobierno. Cuando llegó el momento en que se separaron de Gran Bretaña, los colonizadores norteamericanos ya tenían un conjunto bien establecido de leyes y costumbres en el que reconocían la libertad de expresión, la libertad religiosa y la libertad de reunión. Otros derechos muy apreciados eran los de hacer peticiones al gobierno, ser juzgados en un juicio justo y poder intervenir en el manejo de sus propios asuntos.

Todo eso figuraba entre los valores que sirvieron de base a la Declaración de Independencia —un fragmento de la cual se reproduce abajo— en 1776. Su autor principal, Thomas Jefferson, habría de ser después el tercer presidente de los Estados Unidos.

*Sostenemos que estas verdades son evidentes por sí mismas, que todos los hombres han sido creados iguales, que fueron dotados por su Creador de ciertos Derechos inalienables; que entre éstos figuran la Vida, la Libertad y la Búsqueda de la Felicidad; que para garantizar*

Izquierda: La Declaración de Independencia de Estados Unidos con respecto a Gran Bretaña en 1776 proclamó que los hombres tienen “derechos inalienables”, entre los que figuran “la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad”. El concepto de “derechos inalienables”, que parte de una moralidad universal y no puede ser revocado por gobiernos humanos arbitrarios, fue propuesto por filósofos anteriores y sigue siendo la parte medular de los derechos humanos.



En este cuadro de John Trumbull, Thomas Jefferson le presenta la Declaración de Independencia a John Hancock en el Congreso Continental de Filadelfia en 1776. Los autores sabían que su documento los llevaría a la guerra con Gran Bretaña, pero no podían imaginar cuál sería su impacto filosófico.

*estos Derechos se instituyen entre los Hombres los Gobiernos, los cuales derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados; que cada vez que una Forma cualquiera de Gobierno se vuelve destructora de estos principios, el Pueblo tiene el Derecho a reformarla o abolirla e instituir un nuevo Gobierno que se funde en dichos principios, y a organizar sus Poderes en la forma que a su juicio ofrezca las mayores probabilidades de alcanzar su Seguridad y Felicidad.*

## **La Declaración de Derechos**

En 1787, representantes de 12 de los 13 estados originales de Estados Unidos se reunieron en Filadelfia, Pennsylvania para redactar la Constitución del país. Ahí elaboraron un documento de democracia representativa consensual que se ha adaptado bien a los cambios de las circunstancias por más de 200 años.

Al principio muchos se oponían a la nueva Constitución y sólo accedieron a aprobar el documento con la promesa de que se le añadiría una serie de enmiendas para garantizar las libertades civiles; esas libertades, por cierto, ya estaban reconocidas en las constituciones de la mayoría de los estados. Fue así como las 10 enmiendas siguientes, que se conocen en conjunto como la Declaración de Derechos, fueron agregadas a la Constitución en 1791. Desde la adopción de la Declaración de Derechos, sólo 17 enmiendas más han sido incorporadas a la Constitución.

**Enmienda I** *El Congreso no aprobará ninguna ley que se aboque al establecimiento de religión alguna, o que prohíba el libre ejercicio de la misma; o que coarte la libertad de expresión o de prensa; o el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y a solicitar del Gobierno la reparación de agravios.*

**Enmienda II** *Siendo necesaria para la seguridad de un Estado libre una Milicia bien organizada, no se deberá coartar el derecho del pueblo a poseer y portar Armas.*

**Enmienda III** *En tiempos de paz, ningún Soldado será alojado en vivienda alguna sin el consentimiento del Propietario; ni tampoco lo será en tiempos de guerra, salvo en la forma que prescriba la ley.*

**Enmienda IV** *No se violará el derecho del pueblo a la seguridad de sus personas, hogares, documentos y pertenencias, contra*

*allanamientos e incautaciones fuera de lo razonable. ...*

**Enmienda V** *Ninguna persona será obligada a responder por un delito capital o infamante si no es en virtud de denuncia o acusación por un Gran Jurado, ... ni podrá persona alguna ser sometida dos veces, por el mismo delito, a un juicio que pueda ocasionar la pérdida de su vida o de su integridad corporal; ni será compelida a declarar contra sí misma en ningún proceso penal, ni será privada de su vida, su libertad o sus bienes sin el debido procedimiento legal; ni se podrá expropiar una propiedad privada para destinarla a uso público sin la justa compensación.*

**Enmienda VI** *En todas las causas penales, el acusado gozará del derecho a un juicio expedito y público por un jurado imparcial del Estado y distrito en el cual haya sido cometido el delito, distrito que será previamente determinado de acuerdo a la ley; y a ser informado de la naturaleza y la causa de la acusación; a carearse con los testigos en su contra; a que se adopten medidas compulsivas para la comparecencia de los testigos que cite a su favor, y a contar con la Asistencia de un Abogado para su defensa.*

**Enmienda VII** *En Litigios bajo el derecho consuetudinario en los que el valor objeto de controversia exceda de veinte dólares, se mantendrá el derecho a juicio por jurado. ...*

**Enmienda VIII** *No se requerirán fianzas excesivas, ni se impondrán multas excesivas ni castigos crueles e inusuales.*

**Enmienda IX** *La mención de ciertos derechos en la Constitución no se debe interpretar como la denegación o la restricción de otros derechos que el pueblo se haya reservado para sí mismo.*

**Enmienda X** *Las facultades que esta Constitución no delegue expresamente al Gobierno Federal, ni prohíba a los Estados, quedan reservadas respectivamente a los Estados o al pueblo.*

## ***Problemas de derechos humanos***

Por supuesto, también hay otros aspectos de la tradición estadounidense que son menos atractivos. La esclavitud fue una práctica aceptada en los estados del Sur durante los primeros 75 años de la república estadounidense, y la discriminación racial en escuelas, alojamientos públicos y prácticas sociales fue la norma durante gran parte de su segundo siglo. Los indios norteamericanos, como entonces se los llamaba, fueron obligados a desplazarse hacia el oeste, perdiendo así sus casas, sus tierras y a menudo sus vidas. A las mujeres se les negaba el derecho de votar en las elecciones, el derecho de participar como jurados e incluso



El presidente Abraham Lincoln en el campo de batalla de Antietam en 1862. La Guerra Civil de Estados Unidos, en la que el Norte no esclavista luchó contra el Sur esclavista, acabó para siempre con la esclavitud en este país e hizo de los temas de derechos humanos un elemento permanente de la sociedad y la cultura estadounidenses.

el derecho de tener propiedades en su condición de esposas. Sin embargo, uno de los rasgos de la democracia estadounidense son los mecanismos de autocorrección, como las elecciones y los tribunales, que tienden a remediar los errores de épocas pasadas. El simple poder de la idea de igualdad ha ayudado también a corregir deficiencias sociales.

Durante la Guerra Fría, Estados Unidos ayudó a varias dictaduras militares brutales, dotándolas de apoyo financiero y militar, con tal de que respaldaran los intereses económicos y geopolíticos estadounidenses. En fecha más



Este cuadro del pintor británico Benjamin Haydon muestra una asamblea de una sociedad antiesclavista en 1840. Tanto en Gran Bretaña como en Estados Unidos, las sociedades antiesclavistas se opusieron con gran vigor al tráfico de esclavos. He ahí un ejemplo de un movimiento político que fue inspirado por motivos de conciencia.

reciente, en la secuela del 9/11, Estados Unidos ha sido criticado por la forma en que trata a ciertos presuntos terroristas, y por casos aislados de abusos de sus militares contra prisioneros durante la Guerra de Irak. Los límites de los derechos en caso de conflictos en los que intervienen terroristas, que después de todo están dispuestos a destruir los derechos de todos, son todavía tema de debate en las sociedades civilizadas.

En algunos sectores hay preocupación en torno al tema de la pena de muerte y la idoneidad de la representación legal en esos casos, así como por el número de varones pertenecientes

a minorías que están presos en las cárceles por delitos penales. Persisten debates acerca de la privación del derecho de representación de delincuentes convictos que ya han purgado su sentencia, y también se discute cuáles son los derechos de las minorías sexuales. Una vez más, vemos que el poder de una idea, como la idea de igualdad, genera un debate incesante.

### ***Acciones positivas***



El presidente Woodrow Wilson celebra el Día del Armisticio en 1921. Después de la Primera Guerra Mundial, el idealismo de Wilson dio lugar a la fundación de la Liga de las Naciones (el primer intento de formar una organización de Naciones Unidas) y a las teorías del orden internacional que perduran hasta hoy.

No obstante, Estados Unidos tiene también un largo historial de acciones internacionales positivas en defensa de los derechos humanos. Después de la Primera Guerra Mundial, el presidente estadounidense Woodrow Wilson abogó por la autodeterminación nacional y por la protección de las minorías por la comunidad internacional. Después de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos dedicó muchos esfuerzos

y dinero para sostener y reconstruir la democracia en Europa y para establecerla en Japón. Estados Unidos fue un líder de la descolonización al otorgar la independencia a las Filipinas en 1946. Y con el final de la Guerra Fría, Estados Unidos ha surgido como un

líder de las iniciativas multilaterales humanitarias y de derechos humanos en Somalia, Sudán Haití, Bosnia y otros países.

### ***Mantener informado al Congreso***

La ley exige que el Departamento de Estado de Estados Unidos le presente al Congreso varios informes completos sobre derechos humanos cada año. Esos informes son:

- *Informes de prácticas de derechos humanos por países*, una evaluación detallada de la situación en países de todo el mundo;
- *Apoyo a los Derechos Humanos y la Democracia*, descripciones de lo que el gobierno de Estados Unidos está haciendo para remediar los abusos señalados en los informes por países;
- *Informe sobre la Libertad Religiosa Internacional*, un examen del grado en que las personas son libres de practicar su religión como les plazca;
- *Informes sobre el Tráfico de Personas*, un estudio de la esclavitud en la época moderna. Una vez completos, esos informes son enviados al Congreso y se publican en la Internet para su difusión mundial.

El moralismo de Estados Unidos y su disposición a actuar de modo unilateral han provocado en ocasiones cierto resentimiento en el exterior, aun entre quienes han compartido los valores en los que se apoya la política estadounidense. No es difícil señalar los aspectos en los que este país no está a la altura de sus ideales. No obstante, la nación es hoy, como lo era hace dos siglos, un líder mundial en la incesante lucha a favor de los derechos humanos. Y, aun cuando las ideas gozan de amplia aceptación, la lucha por implementarlas prosigue aún en todo el planeta.

# MECANISMOS INTERNACIONALES DE VIGILANCIA E IMPLEMENTACIÓN



Ceremonia de inauguración de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos en 1993 en Viena. Los asuntos de derechos humanos, aunque no siempre se implementan, son hoy una parte integral de la agenda mundial.

**P**or lo menos en teoría, los gobiernos están cada día más obligados a rendir cuentas ante la comunidad internacional por sus prácticas de derechos humanos. Más de tres cuartas partes de los países del mundo han ratificado los Pactos Internacionales de Derechos Humanos.

El Pacto Internacional de las Naciones Unidas sobre Derechos Civiles y Políticos estableció un comité supervisor de expertos independientes, el Comité de Derechos Humanos, cuya principal función es revisar los informes periódicos que envían las naciones. Otros comités semejantes han sido creados por medio de tratados internacionales de derechos humanos, ya sea contra la discriminación racial, por los derechos de la mujer, contra la tortura y a favor de los derechos del niño, además de nuevos tratados sobre los derechos de los discapacitados y los trabajadores migrantes.

### ***Incentivos para mejorar***

La vigilancia y los informes de denuncia no pueden obligar a los estados a modificar sus prácticas. Sin embargo, hay otros incentivos para que intenten mejorar o mantener limpio su expediente de derechos humanos. El proceso de preparar un informe puede descubrir rubros donde se requiere una mejoría. Esto les puede recordar también a los funcionarios cuáles son sus obligaciones jurídicas internacionales.

La Comisión Europea de Derechos Humanos, que formaba parte del Consejo de Europa, tenía un sistema de quejas más riguroso y el organismo que lo sucedió, la Corte Europea de Derechos Humanos, ha tomado decisiones legalmente obligatorias en cientos de casos sobre muy diversos asuntos e incluso en cuestiones delicadas, como los casos de emergencia pública. En el sistema europeo se ha llevado a cabo una transferencia parcial de la autoridad sobre el cumplimiento de los derechos humanos, de los estados a una comunidad política regional más amplia.

Los acuerdos regionales en el continente americano y en África han tenido menos éxito a ese respecto. El mundo árabe y Asia no tienen todavía comisiones regionales de derechos humanos, aun cuando el Foro Asia Pacífico fue creado en 1996 con la misión de apoyar la cooperación regional para “el establecimiento y desarrollo de instituciones nacionales dedicadas a proteger y promover los derechos humanos de los pueblos de la región”. También hay planes de formar una nueva comisión de derechos humanos de la ASEAN, y un nuevo Tribunal Africano de derechos Humanos. La fuerza y el alcance de los procedimientos de vigilancia internacional dependen de que los estados estén dispuestos a usarlos y a participar en ellos. Esta situación sigue planteando un problema grave y persistente.

### ***Informes de investigación y recomendaciones***



Funcionarios locales de Chiapas, México, dan la bienvenida a un grupo de observadores internacionales de los derechos humanos en 2002, después de varios años de enfrentamientos del gobierno con rebeldes armados que se identifican con grupos indígenas.

Otra serie de mecanismos multilaterales de vigilancia de los derechos humanos consiste en informes de investigación y recomendaciones. La pionera en este rubro es la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Sus informes sobre Chile en las décadas de 1970 y 1980 fueron un factor importante para denunciar los abusos

del gobierno de Pinochet contra los derechos humanos, y su informe de 1978 sobre Nicaragua parece haber contribuido de modo significativo a poner fin al gobierno de Somoza.

En los dos decenios pasados, la Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha dedicado grandes esfuerzos a los estudios por países, incluso en casos tan políticamente notables como los de Guatemala, Irán y Birmania. La comisión suele trabajar por medio de lo que se conoce como un “reportero especial”, es decir, un experto e investigador independiente. El reportero especial, además de informar formalmente a la Comisión, trata de mantener un diálogo ininterrumpido con el gobierno en cuestión para establecer una presencia sostenida y una vía de influencia. La Comisión de la ONU sobre los Derechos Humanos estableció también reporteros o grupos de trabajo para que investiguen los casos de desaparición, ejecución o detención arbitraria, intolerancia religiosa, violaciones de derechos humanos por mercenarios, y racismo.

En 2006, la Comisión para los Derechos Humanos fue abolida y se creó un Consejo de Derechos Humanos más pequeño. El nuevo Consejo ha tenido un comienzo difícil. Fue criticado porque retiró a los reporteros especiales en países como Bielorrusia y Cuba sin razón aparente. Además, el Consejo de Derechos Humanos ha perpetuado la práctica discriminatoria de tener una entrada permanente en su agenda para un solo país, es decir, Israel, en relación con la situación de Palestina. La nueva maquinaria de derechos humanos en Ginebra ha reducido también el papel de las ONG en las sesiones formales del Consejo y sigue excluyendo a Israel como estado miembro de cualquiera de los grupos regionales que organizan los trabajos en Ginebra. Hay cierta



El Dalai Lama, dirigente espiritual del Tíbet, habla en una conferencia de derechos humanos celebrada en Nueva Delhi, India. El Tíbet, un enclave étnico atribulado, ha llegado a ser un símbolo de los derechos de las minorías étnicas.

esperanza de que lo que se conoce como “la revisión periódica universal” sirva de incentivo para que los miembros del Consejo mejoren sus propias prácticas de derechos humanos. Está claro que el prestigio moral de cualquier organismo de derechos tiene que basarse sobre todo en su imparcialidad.

## ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ESTADOS: PAPELES CONTRASTANTES

**T**ambién las actividades de las organizaciones no gubernamentales son relevantes para la política de los derechos humanos internacionales. Amnistía Internacional, Americas Watch, la Unión Americana de Libertades Civiles y otras organizaciones fueron importantes en los debates sobre la política en Centroamérica en la década de 1980. Y tanto en Norteamérica como en Europa, las ONG tuvieron un papel preponderante en los debates nacionales sobre las sanciones contra Sudáfrica en esa misma década.

Por su carácter privado, las ONG pueden actuar a menudo al margen del control político de los gobiernos. Y como no tienen ambiciones más amplias de política exterior que puedan oponerse a sus objetivos de derechos humanos, las ONG son a menudo más adecuadas para presionar por las cuestiones en ese rubro. Gracias a su enfoque estrecho y generalmente no partidista, las ONG pueden plantear a veces los problemas de



Miembros de grupos que defienden los derechos humanos lanzan vítores en el Congreso de Argentina cuando el Senado de ese país vota a favor de revocar la amnistía otorgada a quienes cometieron abusos contra los derechos humanos en las décadas de 1970 y 1980. Los daños causados por esos abusos pueden perdurar varias décadas.

derechos humanos de un país, que otros no pueden abordar. Esto es especialmente válido cuando las actividades políticas independientes son reprimidas y la sociedad civil es débil.

### ***Fortalezas y debilidades***

A pesar de todo, el poder de las ONG es limitado porque tienen que depender de la fuerza de la publicidad y de la persuasión. Muchos estados han usado sus facultades de coerción contra miembros de ONG de derechos humanos en sus localidades, con lo cual éstos se convierten en nuevas víctimas. Algunos países han prohibido el financiamiento externo de las ONG o les han impuesto procedimientos de registro muy costosos para entorpecer su labor.



Tribunal judicial de las Naciones Unidas para la ex Yugoslavia, en La Haya, en 1995. En esos tribunales judiciales internacionales han sido juzgados los criminales de guerra de gobiernos fallidos, en este caso, el comandante de un campo de concentración en Bosnia.

Las fortalezas y debilidades de los estados soberanos y las de las ONG son casi opuestas. Los gobiernos tienen que considerar una amplia gama de intereses en su política exterior. Por eso tienden a formular la política exterior para favorecer el interés nacional, y esto significa que la defensa de los derechos humanos puede verse coartada en aras



Esta mujer solicita firmas para una campaña contra la violencia doméstica en Santiago de Chile. El letrero que lleva a la espalda es muy elocuente.

de otros objetivos. Sin embargo, cuando los gobiernos deciden atender las cuestiones de derechos humanos, suelen contar con recursos, cauces de influencia y hasta capacidad publicitaria que no están al alcance de las ONG.

## AVANCES RECIENTES

La Conferencia Mundial de los Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993 ayudó a reenfocar la atención internacional en los derechos humanos en todo el mundo

después de la Guerra Fría. Los tribunales de crímenes de guerra establecidos por el Consejo de Seguridad de la ONU para la ex Yugoslavia y para Ruanda en 1993 y 1994, desarrollaron la ley del conflicto armado y la ley humanitaria internacional para tratar de proteger a los civiles y a los no combatientes en esos conflictos civiles. Se establecieron tribunales especiales para Sierra Leona en 2002 y para Camboya en 2003 a fin de juzgar a los dirigentes políticos y militares responsables de atrocidades en tiempos de guerra y genocidio. Además, aun cuando Estados Unidos no se ha unido como parte de ese tratado y ha expresado ciertas reservas sobre su alcance, la Corte Penal Internacional fue establecida en 1998 por el Tratado de Roma, y el Consejo de Seguridad de la ONU



Grupo de mujeres en la Georgia ex soviética. El concepto de los derechos de la mujer, un fenómeno que cobró fuerza en el siglo xx, se ha proyectado como un asunto de derechos humanos en general.



Estas personas leen acerca de sus derechos en un cartel colocado en un muro de un edificio municipal en Albania.

le ha asignado la tarea de juzgar las violaciones a los derechos humanos durante el conflicto de Darfur en Sudán.

En la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995 se intentó colocar los problemas de las mujeres en la primera línea de las discusiones sobre derechos humanos internacionales. Con su insistencia en el “buen gobierno”, el Banco Mundial destaca cuestiones importantes de derechos humanos. El Consejo de Europa y la Unión Europea han recalcado que los países que aspiran a unirse

a las estructuras políticas de Europa deben tener una política que proteja los derechos humanos. En 2002, Estados Unidos estableció la Corporación para el Desafío del Milenio con el fin de proveer ayuda económica a los países cuyo gobierno sea democrático, que inviertan en su pueblo y que fomenten la libertad económica.

### ***Publicidad embarazosa***

Otro avance positivo es la embarazosa publicidad internacional que se centra cada día más en los que violan con insistencia los derechos humanos. Grupos mundiales, regionales y nacionales han creado una red de presiones que hace casi imposible que los gobiernos se sustraigan hoy a la obligación de rendir cuentas públicamente por sus prácticas en materia de derechos humanos.

La utilidad de publicitar las violaciones y tratar de avergonzar a los estados para que mejoren su comportamiento no debe ser subestimada. Hasta a los gobiernos sanguinarios les puede interesar su reputación internacional. Por ejemplo, a fines de la década de 1970 y a principios de la siguiente, el régimen militar de Argentina hizo notables



Un hombre en China navega en la Internet. La tecnología moderna hace posible que las organizaciones de derechos humanos se comuniquen entre sí y que transmitan su mensaje a todo el mundo.

esfuerzos diplomáticos para frustrar las investigaciones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos. Más aún, es frecuente que la publicidad ayude a que por lo menos algunas de las víctimas más prominentes de la represión recobren un poco de libertad y a veces hasta evita que las ejecuten. La World Wide Web ha facilitado la labor de los grupos pro derechos humanos, los cuales la usan para enlazarse y para divulgar su temática.

Se espera que las normas y las expectativas nacionales e internacionales sean modificadas para mejorar. La idea de los derechos humanos tiene una fuerza moral y un poder de movilización que son difíciles de resistir en el mundo de hoy. Además, a medida que más y más ciudadanos de todo el mundo se convencen de que están dotados de derechos inalienables, la demanda de derechos humanos sigue provocando la huida de dictadores y haciendo que sus gobiernos se derrumben.

La espada puede ser más poderosa que la palabra, a corto plazo, pero la tarea de los defensores de los derechos humanos, dondequiera que estén, es la antigua y noble misión de proclamar la verdad de la justicia frente al poder. Y una de las enseñanzas más alentadoras de gran parte de la historia reciente es que la verdad puede triunfar.

---

*Extractado y adaptado, con actualizaciones, del ensayo What Are Human Rights? (¿Qué son los derechos humanos?) de Jack Donnelly, profesor de estudios internacionales en la Universidad de Denver. El Dr. Donnelly es autor de Universal Human Rights in Theory and Practice (Los derechos humanos universales en teoría y en la práctica), International Human Rights (Derechos humanos internacionales) y muchos artículos sobre diversos temas de derechos humanos.*

**Créditos de las fotografías:** Pág. 1: © The Print Collector/Heritage-Images/Imagestate, UK. 3: Special Collections, (c) 2006 University of Leeds Library. 6, 7: UN Photo (2). 10: T. Cambre Pierce/AP Images. 11: AFP/Getty Images. 12: AP Images. 15: Themba Hadebe/AP Images. 17: Bibliotheque Nationale/akg-images. 18: Rare Book and Special Collections Division, Library of Congress (LOC). 20, 23: Prints and Photographs Division, LOC (2). 24: Bettmann/CORBIS. 25: Prints and Photographs Division, LOC. 27: Rudi Blaha/AP Images. 29: Eduardo Verdugo/AP Images. 31: Manish Swarup/AP Images. 32: Daniel Luna/AP Images. 33: AP Images. 34: Santiago Llanquin/AP Images. 35: Maria Steen/Moment/Redux. 36: Fejzon Numani/OSCE. 37: © Sinopix.



**America.gov**  
Contamos la historia de Estados Unidos  
<http://www.america.gov>

**OFICINA DE PROGRAMAS DE INFORMACIÓN INTERNACIONAL  
DEPARTAMENTO DE ESTADO DE ESTADOS UNIDOS  
<http://www.america.gov/>**